



Señor
Bernardo Abad Merchán
Presidente de la Comisión de Deporte y Recreación del Concejo Metropolitano de Quito
Presente

De mi consideración:

Yo, Pablo Ricardo Montufar Almeida, en mi calidad representante legal de Sociedad Deportiva Aucas, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

1. Sociedad Deportiva Aucas, institución fundada el 6 de febrero de 1945, es una de las instituciones deportivas más representativas de Quito, la cual, entre otras cosas, cuenta con infraestructura propia para el desarrollo de sus fines estatutarios en beneficio de la colectividad.
2. El artículo 67.96 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, incorporado mediante Ordenanza Metropolitana no. 063-2023, de 6 de noviembre de 2023, establece:

“Artículo 67.96.- Comisiones Generales.- Por iniciativa del alcalde o alcaldesa o del presidente o presidenta de la comisión, el Pleno del Concejo Metropolitano o las comisiones, podrán instalarse en comisión general, previo la suspensión del punto del orden del día que se estuviere conociendo, para recibir a una persona natural o al representante de una persona jurídica, con el fin de exponer un tema relacionado con el orden del día a tratarse o sobre un tema de interés colectivo o general, por un tiempo máximo de 20 minutos.

De igual forma, por iniciativa del alcalde o alcaldesa o del presidente o presidenta de la comisión, podrá incluirse como punto del orden del día de una sesión del Pleno del Concejo Metropolitano o de la comisión, una comisión general.

Así también, cualquier persona natural o el representante de una persona jurídica, puede solicitar directamente, o por intermedio de una concejala o concejal metropolitano, ser recibido en el Pleno del Concejo en comisión general, o en la comisión, con el fin de exponer un tema de interés colectivo o general.

Para ejercer este derecho, por iniciativa de la ciudadanía, el interesado deberá presentar a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, con por lo menos 72 horas de anticipación, a la siguiente sesión ordinaria del Concejo o de la comisión, una solicitud al alcalde o alcaldesa o al presidente o presidenta de la comisión, detallando y justificando el motivo de su pedido y anexando la documentación de respaldo que considere pertinente.



Además, deberá señalar el o los nombres completos e identificación de la persona o personas que intervendrán en la sesión del pleno del Concejo Metropolitano de Quito o de la comisión. El alcalde o alcaldesa o el presidente o presidenta de la comisión, calificará el pedido y señalará la fecha en que se recibirá al o los solicitantes.

El Pleno del Concejo Metropolitano o las comisiones no podrán adoptar resolución alguna, mientras se desarrolla la comisión general.

El alcalde o alcaldesa o el presidente o presidenta de la comisión, podrá autorizar la participación de otra persona, en representación de la persona autorizada a intervenir en comisión general, en caso fortuito o fuerza mayor.”

3. Con estos antecedentes, señor Concejal, por medio de la presente y en mi calidad de representante de Sociedad Deportiva Aucas, solicito a usted que en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de Deporte y Recreación, se sirva incluir un punto en el orden del día por el cual se prevea que se reciba en comisión general a los señores Danny Walker y Julián Pastor Soto, quienes en representación de nuestra institución expondrán cómo nuestro Proyecto Deportivo se integra al interés de la ciudad y que buscamos promover de manera conjunta con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Pablo Ricardo Montufar Almeida
Representante Legal
Sociedad Deportiva Aucas